

AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION

PROPIETARIO



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CONCHALI

REGIÓN : METROPOLITANA

 URBANO
 RURAL

NUMERO DE PERMISO
07/2022
FECHA
22.07.2022
ROL S.I.I
2465-15;481;39;38;37

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D. 5.1.3. y 5.1.4. N° 88/2022
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° _____ de fecha _____
- E) La Solicitud de Permiso de 08/2021 correspondiente al expediente N° 137/2020
EDIFICACION - LOTEO

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso de Obras Preliminares - Instalación de Faenas.
OBRAS PRELIMINARES O DEMOLICION
- para el predio ubicado en calle/avenida/camino DOCTOR ALFREDO YAZIGI - INDEPENDENCIA
1760-52-42/4267A-4243
- N° _____ Lote N° _____ manzana _____ -- localidad o loteo "LO NEGRETE" ; "LAS MEREDES"
sector URBANO
(URBANO O RURAL)
- que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA CONCHALI UNO SPA.	77.060.683-7
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
PABLO RUIZ TAGLE C. /FELIPE BARAONA U.	16.606.718-9/10.269.224-1
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
EMPRESA CONSTRUCTORA SIGRO S.A.	---
NOMBRE DEL ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
FELIPE RUIZ TAGLE C.	16.207.587-K

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1.- OBRA PRELIMINAR

<input checked="" type="checkbox"/>	INSTALACION DE FAENAS
<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE GRUAS
<input type="checkbox"/>	EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCALZADO

3.2.- DEMOLICIÓN

<input type="checkbox"/>	PARCIAL	<input type="checkbox"/>	TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER:	---	M2
--------------------------	---------	--------------------------	-------	-----------------------	-----	----

4.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO	\$	13.687.374		
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	\$ 136.874		
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	(-)			
TOTAL A PAGAR	\$	136.874		
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	651777	FECHA	22.07.2022
CONVENIO DE PAGO	N°	---	FECHA	---

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

0.- DOM EN LINEA N°202213104PAAO000004

- El presente permiso autoriza Instalacion de Faena, dentro del predio correspondiente y según planimetría.
- Permiso autoriza el desplazamiento de carga únicamente dentro del predio para el que se emitió el presente permiso, según lo declarado en planimetría, y el resto de lo declarado en el expediente.
- Se adjuntan presupuesto por Obras de Preliminares - Instalacion de Faenas por un total de \$13.687.374 -
- El presente permiso no exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente. Adjunta calificación ambiental favorable de fecha 29.10.2021
- Al iniciar las faenas de demolición deberá instalar, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1,5 mts x 2,5 mts, apaísado con la siguiente información mínima: PERMISO DE OBRA PRELIMINAR, DESTINO, PROPIETARIO, ARQUITECTO, ENCARGADO DE OBRA, CORREO ELECTRÓNICO Y TELEFONO DE CONTACTO.
- El presente permiso no exime de la solicitud y pago de derechos asociados a la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.
- La faena sólo puede desarrollarse en horario de 8:00 a 19:00 hrs de lunes a viernes, y sábado entre 9:00 y 14:00 hrs. la obra deberá estar velando constantemente por el cumplimiento de medidas de control de polvo en suspensión, ruido y gestión propios de la obra. (Ordenanza sobre prevención y control de ruidos molestos decreto N° 336/83 de fecha 29.08.1983 en su Art N°7)
- Deberá aislar el área afecta a la faena, procurando la seguridad absoluta de los trabajadores y vecinos.
- Se deberá realizar riego permanente con manguera, y se habilitará una zona pavimentada para la limpieza de ruedas de toda maquinaria que entre y salga de la faena.

CJV/SME/MRM_mrm 25.07.2022

CARLOS JIMENEZ VILLAR.
Directora de Obras Municipales (S)